

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 9 de mayo de 2024

Exp. 2024-32-1-0000216 R/D N. ° 132/2024

VISTO: la invitación a participar en el taller VOLCEX y Taller de Vigilancia de los Volcanes en las Aerovías Internacionales, a efectuarse del 17 al 20 de junio del corriente año, en la sede de la Oficina Regional de la OACI, en Lima, Perú;

RESULTANDO: que los talleres tienen como objetivos, difundir los procedimientos de vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales; y, coordinar las acciones y mensajes para el ejercicio de cenizas volcánicas; **CONSIDERANDO I:** que la funcionaria Silvana Laborite, quien desempeña funciones como jefa (i) del Departamento de Meteorología Aeronáutica, participará de dicho evento;

II: que los costos de alojamiento y viático son cortesía de la OACI.

III: que es necesario proveer el abono de un seguro de viaje, del 16 al 21 de junio del corriente año y cubrir los gastos de pasajes;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio de INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales. La participante concurrirá a la convocatoria en calidad de misión oficial;



EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

- 1) Aprobar la participación de la funcionaria Silvana Laborite, a participar del taller VOLCEX y Taller de Vigilancia de los Volcanes en las Aerovías Internacionales, a celebrarse entre el 17 al 20 de junio del corriente año, en Lima, Perú.
- 2) Encomendar la comisión de servicio para la funcionaria Silvana Laborite, en el período del 16 al 21 de junio del corriente año.
- 3) Disponer que el Área de Administración gestione la adquisición de un seguro de viaje y pasajes conforme a lo detallado en el CONSIDERANDO III de la presente Resolución.
- 4) Notificar a la participante. Comunicar a la Secretaría Técnica, al Departamento de Meteorología Aeronáutica, a la División Gestión Humana a los efectos de poner en conocimiento la participante y a la División de Cooperación y Capacitación.
- 5) Pasar al Área de Administración, y al Departamento de Compras a los efectos que correspondan.

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE

DR. ALEJANDRÓ NAVARRO DECUADRO VICEPRESIDENTE

CNEL. DANIEL R. LOZANO BONET SECRETARIO GENERAL

> DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR

REF: Exp. 2024-32-1-0000216

R/D N. º 132/2024